



RESOLUCION No. 01-Q.IJ.

0748

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento del capital suscrito, reforma y codificación de estatutos de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.01.0146 de 25 de enero del 2001 y DJC.01.773 de 9 de febrero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento del capital suscrito, la reforma y codificación de estatutos de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen note al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 FEB. 2001

07/acc.

Dr. Roberto Salgado Valdez

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 732 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

8410

Quito, a 02 MAR 2001 de



[Handwritten Signature]
DR. RAUL GAYBOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Faint, mostly illegible text from the body of the resolution]

15 FEB. 2001